Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)
"Consultoría para la elaboración de diagnósticos y documentos técnicos en el marco del diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidados en el Perú."

PNUD/SDP-077/2021

Lima, 03 de febrero de 2021

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la elaboración de un diagnóstico integral sobre los servicios de cuidado existentes en el Perú, que sirva de insumo para la construcción de un sistema nacional integral de cuidados con enfoque de género en el marco de la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género. En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **22 de febrero de 2021 (hasta el mediodía)** por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pe@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en ***español,*** y será válida por un periodo mínimo de **90 días.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:
http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD Perú

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	El "Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19" (2021) plantea medidas de respuesta ante la forma dramática en que se han expuesto las debilidades de los sistemas de salud, protección social y servicios públicos, donde la vulnerabilidad es acrecentada por la responsabilidad de cuidados que no es remunerada y que, a su vez, no es adecuadamente reconocida por la sociedad. En ese sentido, el PNUD busca contribuir de manera activa a la respuesta socioeconómica planteada por la ONU. Uno de los ejes contemplados por PNUD es la protección social como dispositivo para erradicar desigualdades, mediante la adopción de medidas de protección social y estímulo fiscal para la economía de cuidados desde una perspectiva inclusiva y de género (Más allá de la recuperación: con miras al 2030".
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Breve descripción de los servicios solicitados[1]	Elaborar un diagnóstico integral sobre los servicios de cuidado existentes en el Perú, que sirva de insumo para la construcción de un sistema nacional integral de cuidados con enfoque de género en el marco de la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género.
Relación y descripción de los productos esperados	Según se describe en los Términos de Referencia.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Oficial de Gobernabilidad Democrática
Frecuencia de los informes	Según se describe en los Términos de Referencia
Requisitos de los informes de avance	Según se describe en los Términos de Referencia
Localización de los trabajos	Lima
Duración prevista de los trabajos	75 días calendario.
Fecha de inicio prevista	noviembre
Fecha de terminación máxima	**Marzo 2021**
Viajes previstos	

[1] Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

	No aplica
Penalidad	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.
Requisitos especiales de seguridad	No aplica.
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	☐ Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	☐ Obligatorio para el personal clave descrito en los TDR.
Moneda de la propuesta	☐ Moneda local
Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios	☐ Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)*	☐ 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	☐ No permitidas

<table>
<tr><td>Condiciones de pago[2]</td><td>
<table>
<tr><th>Resultados</th><th>Porcentaje</th><th>Calendario</th><th>Condiciones para el desembolso</th></tr>
<tr><td>Producto 1</td><td>35%</td><td>A los 25 días calendario posterior al inicio del contrato</td><td rowspan="2">En quince días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:
a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los productos; y
b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios .</td></tr>
<tr><td>Producto 2</td><td>65%</td><td>A los 75 días calendario posterior al inicio del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</td><td>Oficial de Gobernabilidad Democrática.</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato que deberá firmarse</td><td>☐ Contrato de servicios profesionales</td></tr>
<tr><td>Documentos que deberá incluir en su oferta</td><td>▪ Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1)
▪ presentación de la propuesta técnica (Formulario A-2), que incluye la siguiente documentación:
- Breve descripción de la empresa
- Experiencias previas de la persona jurídica en servicios similares
- Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas
- Propuesta metodológica
- Formato de hoja de vida del personal clave (Formulario A-4)</td></tr>
</table>

[2] De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, este deberá ser justificado y su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	▪ Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1)
Criterios de adjudicación de un contrato	☐ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ☐ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	**Propuesta técnica (70% sobre 100 puntos)** ☐ Antecedentes de la empresa (30 puntos) ☐ Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (30 puntos) ☐ Calificación del personal clave (40 puntos) **Propuesta financiera (30% sobre 100 puntos)** Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	☐ Un sólo proveedor de servicios
Anexos a la presente SdP	☐ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ☐ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)[3] ☐ TdR detallados (Anexo 1)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)[4]	Contacto: Adquisiciones Perú e-mail: adquisiciones.pe@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Cronograma del proceso	Disponibilidad de las bases: **03 de febrero de 2021 (página web)** Recepción de consultas: **08 de febrero de 2021 (vía e-mail)** Respuestas a consultas: **10 de febrero de 2021 (publicadas en nuestra página web)** Recepción de ofertas: **17 de febrero de 2021 (hasta las 12 p.m.)**

[3] Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

[4] Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Anexo 1

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría:	Consultoría para la elaboración de diagnóstico sobre de cuidados en el Perú
Lugar de destino:	Lima
Tipo de contrato:	Contrato de servicios profesionales
Plazo:	75 días calendario
Supervisor/persona a quien reporta:	Oficial de Gobernabilidad Democrática

I. Contexto y Antecedentes

La OIT y el PNUD han firmado un acuerdo global de cooperación que incluye como una de las áreas prioritarias el tema de género. En esta área, ambas organizaciones han priorizado fortalecer el trabajo conjunto que se realiza en el área de protección social, cuidados y corresponsabilidad del cuidado principalmente en América Latina.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene como función principal conectar al país con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para promover la construcción de sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales de desarrollo, orientados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El impacto de la crisis sanitaria por la COVID-19 ha sido particularmente significativa en la vida de las mujeres, acrecentando las desigualdades de género ya existentes y amenazando -de manera alarmante- muchos de los derechos ya alcanzados. En ese sentido, la Comisión Interamericana de Mujeres-OEA ha considerado esta crisis una "emergencia global de los cuidados", llamando la atención sobre la responsabilidad asumida por las mujeres, al ser las principales responsables de las tareas domésticas y de cuidado.

En ese contexto, el "Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19" (2021) plantea medidas de respuesta ante la forma dramática en que se han expuesto las debilidades de los sistemas de salud, protección social y servicios públicos, donde la vulnerabilidad es acrecentada por la responsabilidad de cuidados que no es remunerada y que, a su vez, no es adecuadamente reconocida por la sociedad. En ese sentido, el PNUD busca contribuir de manera activa a la respuesta socioeconómica planteada por la ONU. Uno de los ejes contemplados por PNUD es la protección social como dispositivo para erradicar desigualdades, mediante la adopción de medidas de protección social y estímulo fiscal para la economía de cuidados desde una perspectiva inclusiva y de género (Más allá de la recuperación: con miras al 2030".

De otro lado, la promoción de la igualdad de género es un objetivo y un aspecto constitutivo de promoción del Trabajo Decente de la Organización internacional del Trabajo (OIT). Esto significa que no es posible avanzar en la reducción del déficit de trabajo decente sin al mismo tiempo superar las inequidades de género en materia de derechos laborales, oportunidades laborales y calidad del empleo, protección social y dialogo social. La OIT reconoce que el trabajo de cuidados remunerado y

no remunerado y su relación con el mundo de trabajo están en el centro de las persistentes desigualdades de género en los hogares y en el mercado de trabajo. La OIT fomenta políticas y programas que además de Reconocer, Reducir y Redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado, Recompensen el trabajo de cuidados remunerado, promoviendo la creación de más empleos remunerados y trabajo decente para las personas trabajadoras de cuidado; y que garanticen la Representación de las personas cuidadoras, el diálogo social y la negociación colectiva.

Bajo esa mirada, el Perú -al ser uno de los países más golpeados a nivel global por la crisis sanitaria- tiene la necesidad imperativa de desarrollar políticas que respondan a las necesidades de la población en materia de cuidados, considerando el rol central y esencial de los mismos en la emergencia actual. Es importante asumir compromisos que contribuyan a colocar al sistema de cuidados como un eje trasversal del desarrollo, que reconozca el derecho de todas las personas a ser cuidadas en condiciones de igualdad, promoviendo acciones libres de estereotipos que permitan construir una sociedad más igualitaria y justa.

En ese sentido, se ha identificado la necesidad de realizar un estudio sobre los servicios de cuidados en nuestro país, poniendo atención a la identificación de servicios públicos, privados y comunitarios destinados a niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad que requieren cuidado, con énfasis en personas en situación de dependencia para contar con un mapeo claro y contribuir al diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidados en el Perú. Dicha información, debería ser traducida en el modelo de Sistema Nacional de Cuidado que incluya un enfoque interseccional de género, el cual permita reducir las desigualdades sociales y de género, así como contribuya al bienestar y desarrollo integral de las personas que requieren de cuidados y de las/os cuidadoras/es, mediante el ejercicio de su derecho a dar, recibir cuidados y a autocuidarse.

II. Objetivos de la Consultoría

Elaborar un diagnóstico integral y documentos técnicos que contribuyan con el diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidados en el Perú, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, con énfasis en el enfoque de género y el enfoque de derechos.

III. Productos esperados de la consultoría

La persona jurídica a contratar se encargará de elaborar los siguientes productos en el plazo establecido por el presente contrato:

Productos	% de pago	Fecha de entrega
Producto 1: Revisión y mejora del marco conceptual sobre el Sistema Nacional de Cuidados elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que incluya: i) Definición del cuidado, el derecho al cuidado, el derecho a cuidar y el autocuidado y otras aproximaciones conceptuales (División sexual del trabajo, cuidatoriado, dependencia, autovalencia, entre otros que se consideren pertinentes) ii) Definición del Sistema Nacional de Cuidados en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género y la Política Social del país, promoviendo y garantizando el derecho al cuidado de las personas, con énfasis en aquellas en situación de dependencia.	35%	A los 25 días calendarios posteriores al inicio del contrato

iii) Definición de poblaciones que requieren los servicios de cuidado: niños y niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas cuidadoras. iv) Enfoques, principios y alcance. Actividades: - Análisis del marco normativo vigente sobre cuidados. - Revisión de la literatura nacional y comparada sobre cuidados. - Revisión de experiencias comparadas de políticas y sistema de cuidados internacionales, nacionales y/o locales. - Reuniones de coordinación con el equipo del MIMP (Viceministerio de la Mujer y Viceministerio de Poblaciones Vulnerables), PNUD y OIT. - Entrevistas con actores clave en materia de cuidado a nivel nacional como descentralizado.			
Producto 2: Diagnóstico sobre la oferta y demanda de servicios de cuidados en el Perú que comprenda: i) Identificación o mapeo de servicios, proyectos o programas de cuidado públicos y privados existentes a nivel nacional, descentralizado, incluyendo: a) Identificación y ubicación b) Objetivos del servicio, proyecto o programa de cuidado c) Descripción de la entrega (qué se entrega, con qué frecuencia, quién lo entrega) d) Breve descripción de personas beneficiarias e) Criterios de focalización f) Determinación de la responsabilidad de la gestión g) Cobertura h) Breve caracterización de las personas cuidadoras (formación, tipo de contrato, condiciones laborales) i) Costos anuales totales y por beneficiario para servicios públicos j) Financiamiento k) Costo para los/as usuarios/as de los servicios, proyectos o programas privados l) Breve resumen de evaluaciones independientes existentes	65%	A los 75 días calendarios posteriores al inicio del contrato.	

ii) Identificación de demanda potencial de cobertura de servicios, proyectos o programas de cuidados existente. a) Identificación y definición de poblaciones que requieren los servicios de cuidados, abarcando a niñas y niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad b) Caracterización demográfica y socioeconómica al período 2019 y 2021 desagregado por sexo, región y quintiles de pobreza. iii) Situación de las personas que proveen cuidados c) Caracterización socioeconómica de las personas que proveen cuidados de manera remunerada o no remunerada del período 2019 y 2021, a partir del procesamiento de datos de fuentes secundarias, principalmente utilizando la Encuesta de Hogares (ENAHO) 2019 y 2021. d) Servicios orientados a personas que proveen cuidados (Programas de capacitación, certificaciones, programas de respiro, etc.) iv) Recomendaciones para el fortalecimiento de la cobertura, calidad y escalamiento (en el caso de la experiencia privada) de los servicios, proyectos o programas de cuidado. Actividades: - Mapeo y análisis de servicios, proyectos o programas de cuidado destinados a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad que requieran cuidado, con énfasis en personas en situación de dependencia, en el ámbito público y privado, a nivel urbano y rural; y evaluación del estado de la incorporación del enfoque intercultural y de discapacidad en los mismos. - Formular fichas técnicas de cada uno de los servicios, proyectos o programas, según las características descritas en el numeral 1). - Estimar la demanda potencial para las poblaciones que requieren los servicios, proyectos o programas de cuidado identificadas en el Producto 1. - Revisión de data estadística y registros administrativos que permitan identificar la población no cubierta por la oferta de servicios de cuidado existente. - Reuniones para revisión de avances con el equipo del MIMP (Viceministerio de la Mujer y Viceministerio de Poblaciones Vulnerables), PNUD y OIT. - Entrevistas con actores clave en materia de cuidado a nivel nacional como descentralizado.			

La aprobación de los productos será responsabilidad del PNUD previa conformidad del MIMP, **en un plazo de 5 días hábiles, luego de la recepción del entregable. En caso de haber observaciones, el proveedor dispondrá de 5 días hábiles para revisarlas y subsanarlas.**

IV. De la empresa consultora

Persona Jurídica, debidamente constituida de acuerdo a Ley (empresas consultoras, universidades, centros de investigación, ONGs, entre otros.) con no menos de cinco (5) años.

Al menos cinco (5) experiencias en trabajos a nivel nacional o internacional enfocado en temas socioeconómicos con perspectiva de género; **así como**, en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas públicas.

La institución no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas con el mismo. La institución deberá presentar los currículos del equipo multidisciplinario encargado del estudio, cuyo investigador/a principal deberá contar con la experiencia requerida de acuerdo con los siguientes requisitos:

Investigador/a principal:

- Profesional titulado en economía, **derecho** o carreras vinculadas a las ciencias sociales, con maestría o doctorado (preferible) en ciencias sociales y/o gestión pública o políticas públicas.
- Experiencia no menor de 5 años en el análisis, diagnóstico, implementación o evaluación de políticas públicas con incidencia en materia social y/o género en el Perú.
- Mínimo cuatro (4) años de experiencias en métodos de investigación cuantitativos y cualitativos con enfoque de derechos y/o género.
- Mínimo dos (2) experiencias en la elaboración de documentos técnicos en el ámbito de las políticas públicas.
- Contar con dos (2) registros de investigaciones publicadas en desarrollo social.

Asistente:

- Bachiller en ciencias sociales , **derecho** o afines.
- Experiencia no menor de 3 años en el análisis, diagnóstico o evaluación de políticas públicas con incidencia en materia social y/o género en el Perú.
- Al menos una experiencia en la elaboración de documentos técnicos en el ámbito de las políticas públicas.

Otros:

- Dominio de MS Office (Excel, Word, Teams y OneDrive).
- Disponibilidad inmediata.
- No estar sentenciado/a por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.No registrar antecedentes judiciales, policiales ni penales.

FORMA DE EVALUACIÓN

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERADO (%)
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	**100 puntos**	70%
1. Experiencia de la empresa/Organización	30 puntos	
2. Metodología y Cronograma de actividades	30 puntos	
3. Personal clave	40 puntos	
B. EVALUACIÓN ECONOMICA	**100 puntos**	30%
TOTAL EVALUACÓN TÉCNICA + ECONOMICA	**200 puntos**	**100%**

A. <u>PROPUESTA TECNICA (70%)</u>

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-2,sección A)		**Puntuación máxima**
Experiencia de la empresa/Organización (25 puntos)		
1.1	Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría (empresas consultoras, universidades, centros de investigación, ONGs, entre otros). Al menos 5 años de haber sido constituida.	Cumple/no cumple
1.2	Mínimo cinco (5) experiencias y máximo (10) experiencias en trabajos a nivel nacional o internacional enfocado en temas socioeconómicos con perspectiva de género, **<u>así como en el diseño</u>**, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas públicas. Menos de 5 experiencias – No cumple 5 experiencias – 25 puntos De 6 a 7 experiencias- 27 puntos De 8 a más experiencias – 30 puntos	30 puntos
Total		**30 puntos**

Notas:

1. En el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, el criterio 1.1 será evaluado sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del consorcio o joint venture.

2. Asimismo, en el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consocio, según lo señalado en el punto 19. “Joint ventures,

consorcios o asociaciones" de la presente Solicitud de Propuesta.

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-2 sección B)		**Puntuación máxima**
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (50 puntos)		
El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, el equipo de trabajo, los riegpos, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, materiales, entre otros; al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos. **Para la obtención de los puntajes, deberá responder los siguientes criterios:**		
1	**¿La propuesta aborda los aspectos principales de los Términos de referencias? ¿La metología propuesta es adecuada para la consecuenció de los objetivos del Proyecto? ¿Identifica con claridad los principales riesgos y propone soluciones para mitigarlas?**	22 puntos
2	¿La propuesta está expresada con claridad y es fácil de entender?	4 puntos
3	¿El cronograma de actividades se ajusta a los tiempos requeridos?	4 puntos
	Total	**30 puntos**

La calificación de este rubro, será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Muy bueno	1.00 puntos (Supera las expectativas y respalda con pruebas excelentes)
Bueno	0.80 puntos (Supera los resquerido y respalda con pruebas válidas)
Satisfactorio	0.70 puntos (Cumple con lo requerido)
Regular	0.50 puntos (Cumple con lo requerido parcialmente)
Deficiente	0.20 puntos (No demuestra competencia)
No Presenta	0.00 puntos

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario A2 sección C y Formulario A-3)	**Puntuación máxima**
Estructura empresarial y personal clave (40 puntos)	
3.1. Investigador/a principal (25 puntos)	
Profesional titulado en economía, derecho o carreras vinculadas a las ciencias sociales	Cumple/ no cumple
Maestría o doctorado (preferible) en ciencias sociales - Sin maestría o doctorado - No cumple - Egresado de maestría – 1 punto - Grado de Magíster - 2 puntos	3 puntos

- Grado de Doctor (a) - 3 puntos	
Experiencia no menor de 5 años en el análisis, diagnóstico, implementación o evaluación de políticas públicas con incidencia en materia social y/o género en el Perú. Menos de 5 años – No cumple De 5 a 7 años – 5 puntos Más de 7 años – 7 puntos	7 puntos
Mínimo dos (2) experiencias en métodos de investigación cuantitativos y cualitativos con enfoque de derechos y/o género. Menos de 2 experiencias – No cumple De 2 a 4 experiencias – 3 puntos Más de 4 experiencias – 5 puntos	5 puntos
Mínimo dos (2) experiencias en la elaboración de documentos técnicos en el ámbito de las políticas públicas. Menos de 2 experiencias – No cumple De 2 a 4 experiencias –3 puntos Más de 4 experiencias –5 puntos	5 puntos
Contar con dos (2) registros de investigaciones publicadas en desarrollo social. Menos de 2 investigaciones– No cumple De 2 a 4 experiencias – 3 puntos Más de 4 investigaciones – 4 puntos	5 puntos
3.2. Asistente (15 puntos)	
Bachiller en ciencias sociales, **derecho** o afines. Sin grado de bachiller o título universitario – No cumple Bachiller – 2 puntos Licenciado – 3 puntos	3 puntos
Experiencia no menor de 3 años en en el análisis, diagnóstico o evaluación de políticas públicas con incidencia en materia social y/o género en el Perú. Menos de 3 años – No cumple De 3 a 4 años – 4 puntos Más de 4 años –6 puntos	6 puntos
Al menos una experiencia en la elaboración de documentos técnicos en el ámbito de las políticas públicas Menos de 1 experiencia – No cumple De 1 a 3 experiencias –4 puntos Más de 3 experiencias – 6 puntos	6 puntos
Total	**40 puntos**

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la evaluación técnica.

B. PROPUESTA ECONOMICA (30%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

El máximo número de puntos **(100)** se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y\ (\mu/z)$$

Donde:
p = puntos de la propuesta económica evaluada
y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera
μ = Monto de la oferta más baja
z = Monto de la oferta evaluada

Anexo 2

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Formulario A-1: Formulario de identificación del proponente
Formulario A-2: Formulario de presentación de Propuestas
Formulario A-3: Formato de Hoja de Vida
Formulario B-1: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación

Nota: Las propuestas deberán remitirse en dos (2) formatos: PDF (versión escaneada debidamente suscrita) y en Microsoft Office (versión editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios propuesta económica (Excel).)

FORMULARIO A-1

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-077/2021

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): _____
3. Dirección Principal:_____
4. Teléfono No.:_____ Fax No.:___ _____
5. Persona a contactar: _____ Cargo: _____ E-mail :_____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: Nº Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato:_____ _____
7. Nombre del Representante Legal:_____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____
11. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ ACH RountingNumber/swift, IBAN, etc:

    Nombre del banco: _____
    Dirección: _____
    Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: _____
    Datos del banco intermediario _____
    (en caso aplique): _____

Lima, ….de…… de 2021

Nombre y firma del Representante Legal: _____

Formulario A-2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[5]
(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[6])

[Insértese: *lugar, fecha*]

A: Señor
PNUD
Presente.-

Estimados señores:
Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta N° PNUD/SDP-077/2021 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
b) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas
c) Documentos de la empresa:
   - Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral de Lima y Callao (Copia simple)
   - Vigencia de poderes del representante legal que suscribe la propuesta (copia simple)
d) Experiencia de la persona jurídica:

c.1) Al menos cinco (05) experiencias máximo ocho (8) de consultoría en trabajos a nivel nacional o internacional enfocado en temas socioeconómicos con perspectiva de género.

Experiencia	Detalle del Servicio
1	*Cliente:* *Descripción del Trabajo: (indicar si es enfocado en vulnerabilidad)* *Tiempo del servicio: desde – hasta (dia/mes/año)*
2	*Cliente:* *Descripción del Trabajo: (indicar si es enfocado en vulnerabilidad)*

[5] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[6] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

	Tiempo del servicio: desde – hasta (dia/mes/año)
…	

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, el equipo de trabajo, los riegpos, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, materiales, entre otros; al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave**

El Proveedor de Servicios facilitará (Formulario A-3):

a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
b) los currículos documentados que den fe de las calificaciones indicadas; y
c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

c.1) Investigador principal

Nombre del Profesional propuesto	Profesión	Grado Académico
	El ofertante deberá indicar la profesión de la persona propuesta y el grado académico que posee	*El ofertante deberá indicar los grados académicos que ostenta*

Experiencia	Detalles
Experiencia no menor de 5 años en el análisis, diagnóstico, implementación o evaluación de políticas públicas con incidencia en materia social y/o género en el Perú.	*Detalle de las experiencias (mínimo 5 años)*
Mínimo dos (2) experiencias en métodos de investigación cuantitativos y cualitativos con enfoque de derechos y/o género.	*Detalles de cada experiencia*

Mínimo dos (2) experiencias en la elaboración de documentos técnicos en el ámbito de las políticas públicas.	*Detalle de cada experiencia (mínimo 2)*
Contar con dos (2) registros de investigaciones publicadas en desarrollo social.	*Detalle de cada investigación (mínimo2)*

c.2) Asistente

Nombre del Profesional propuesto	Profesión	Grado Académico
	El ofertante deberá indicar la profesión de la persona propuesta y el grado académico que posee	*El ofertante deberá indicar los grados académicos que ostenta*

Experiencia	Detalles
Experiencia no menor de 3 años en el análisis, diagnóstico o evaluación de políticas públicas con incidencia en materia social y/o género en el Perú	*Detalle de cada investigación (mínimo2)*
Al menos una experiencia en la elaboración de documentos técnicos en el ámbito de las políticas públicas	*Detalle de cada investigación (mínimo2)*

Validez de la propuesta
Esta propuesta será válida por un plazo de _____ días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

FORMULARIO A-3

Formato del currículum del personal clave propuesto

Nombre del personal	[Insertar]
Puesto para esta asignación	[Insertar]
Nacionalidad	[Insertar]
Dominio del idioma	[Insertar]
Educación/Calificación	*[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y Calificación obtenidas].*
	[Insertar]
Certificaciones profesionales	*[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los servicios].*
	▪ Nombre de la institución: [Insertar] ▪ Fecha de certificación: [Insertar]
Registro/experiencia laboral	*[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].*
	[Insertar]
Referencias	*[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]*
	Referencia 1: [Insertar] Referencia 2: [Insertar]

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mis Calificación, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

_____ _____

Firma del personal Fecha (Día/Mes/Año)

Formulario B-1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

A. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables ***[indíquense en los términos utilizados en la SdP]***	**Porcentaje del precio total**	**Precio** ***(Suma global, todo incluido)***
1	Entregable 1	35%	
2	Entregable 2	65%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

B. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

Descripción de actividad	**P. Unitario**	**Plazo (días)**	**Número de personas**	**Monto Total**
I. Servicios de personal				
1. Investigador principal				
2. Asistente				
3. Otros (indicar)				
II. Gastos de bolsillo				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
…				
			COSTO DIRECTO	
			GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (indicar %)	

SUBTOTAL (SIN INCLUIR IMPUESTOS)	
IMPUESTOS (18%)	
MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del

PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el

Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución

amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los

componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.